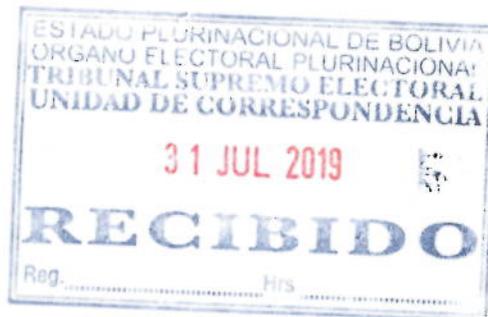


COPIA

La Paz, 30 de julio de 2019
TSE - UTF N° 188/2019

Señora
Msc. María Eugenia Choque Quispe
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Presente.-



**REF: REMISIÓN INFORME PRELIMINAR INF.FIS.ÚTF. N° 113/2019
DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
GESTIÓN 2018 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA
"MOVIMIENTO DEMÓCRATA SOCIAL" (DEMÓCRATAS)**

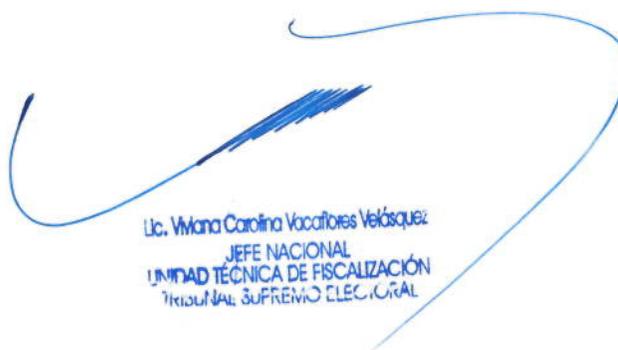
Señora Presidenta:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2019, se ha practicado la fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2018 de la Agrupación Ciudadana "Movimiento Demócrata Social" (DEMÓCRATAS).

Dando cumplimiento al numeral II del artículo 113° del nuevo Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado por Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, corresponde que la Secretaría de Cámara efectúe la notificación a la Agrupación Ciudadana "Movimiento Demócrata Social" (DEMÓCRATAS) con el Informe Preliminar INF.FIS.ÚTF. N° 113/2019 (original 16 fojas), para que en el plazo de veinte (20) días hábiles a partir de la notificación, presenten las aclaraciones y/o documentación de respaldo.

Asimismo, agradeceré a su Autoridad se remita copia original de la notificación efectuada a la Unidad Técnica de Fiscalización.

Con este motivo, saludo a Usted. Atentamente,



Lic. Viviana Carolina Vaccaro Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

VCVV/MXVC
Adj. Lo señalado
cc. Arch. U.T.F.





**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

**INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACIÓN DE
LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN
2018 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA
“MOVIMIENTO DEMÓCRATA SOCIAL”
(DEMÓCRATAS)**

La Paz, 29 de julio de 2019

INDICE

	Pág.
I ANTECEDENTES.....	1
Antecedentes de la Organización Política.....	1
1.1. OBJETIVO.....	2
1.1.1. Objetivos Específicos.....	2
1.2. OBJETO.....	2
1.3. ALCANCE.....	5
1.4. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES.....	5
1.5. REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA.....	5
Cuentas Corrientes.....	5
1.6. HISTORIAL DE FISCALIZACIÓN.....	5
II RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....	6
2.1. INGRESOS.....	6
2.1.1. INGRESOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.....	7
2.2. EGRESOS.....	7
2.3. APROPIACIÓN PRESUPUESTARIA INCORRECTA.....	9
2.4. OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS.....	9
A. PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL Y PRESUPUESTO.....	9
B. BALANCE GENERAL.....	11
CAJA NOMEDA NACIONAL.....	11
FONDOS EN AVANCE.....	11
ACTIVO FIJO.....	11
C. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO.....	12
III CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES.....	13

INFORME

A : Msc. María Eugenia Choque Quispe
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DE : Lic. Viviana Carolina Vacaflor Velásquez
JEFA NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DE : Lic. Melina Ximena Velasquez Choque
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

REF.: **INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2018 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA “MOVIMIENTO DEMÓCRATA SOCIAL” (DEMÓCRATAS)**

FECHA: La Paz, 29 de julio de 2019

I ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82° de la Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 “Ley de Organizaciones Políticas” y 85° de la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional” y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2019 e instrucciones impartidas mediante Memorandum TSE-UTF N° 051/2019 emitido por la Jefa de la Unidad Técnica de Fiscalización, se ha practicado la Fiscalización de los Estados Financieros de la Gestión 2018, de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS).

Antecedentes de la Organización Política

Del análisis y verificación de la documentación existente en la Unidad Técnica de Fiscalización se evidenció que el Tribunal Supremo Electoral aprueba la RSP N° 0202/2013 de 22 de agosto de 2013, pronunciada por el Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz que dispone el reconocimiento y registro de la personalidad jurídica de la Agrupación Ciudadana denominada “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS).

1.1. OBJETIVO

El objetivo es fiscalizar el patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos correspondientes a la Gestión 2018 de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS).

1.1.1. Objetivos Específicos

- Verificar si se han cumplido los objetivos propuestos en el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de la Agrupación Ciudadana.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los ingresos y constatar que los mismos estén debidamente documentados.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los egresos y constatar que la documentación de respaldo sea pertinente, competente, suficiente y confiable.
- Evidenciar el cumplimiento de las Normas Básicas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la contabilización de las operaciones y la exposición de los saldos de las cuentas reflejadas en los Estados Financieros.
- Establecer, si la captación de los ingresos y la ejecución de los gastos se realizó en el marco de lo establecido por el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente hasta el 23 de mayo de 2019.
- Establecer si los saldos de las cuentas del Balance General tienen consistencia de una gestión a otra.

1.2. OBJETO

La fiscalización se efectuará a la documentación presentada por la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- Cite: DEMO N° 003/2018 de 31 de enero de 2018 de presentación del Programa Operativo Anual (POA) y Presupuesto que contiene la siguiente documentación:
 - Devengados al 31 de diciembre de 2017 (foja 1).
 - Programa Operativo Anual Gestión 2018 (fojas 6).
 - Memoria de Calculo Materiales, Insumos, Servicios y Bienes Gestión 2018 (fojas 3).
 - Resolución RP-RE-DEMÓCRATAS N° 01/2018 (fojas 2).

Con referencia a la fecha de presentación del Programa Operativo Anual y Presupuesto de la Gestión 2018, estos fueron presentados al Tribunal Supremo Electoral, el 31 de enero de 2018, tal como consta en la Hoja de Ruta TSE-SC-913/2018, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 25° (Plazo de Entrega del POA) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, vigente hasta el 23 de mayo de 2019.

- Nota sin número de 01 de abril de 2019, en la que remiten los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018 y la Rendición de Cuenta de la Documentación de la gestión 2018, adjuntando lo siguiente:

Setenta y Tres (73) archivadores de Palanca que contienen lo siguiente:

Nº	Detalle	Periodo	Tomo	Fojas
1	Comprobantes de Ingresos	Enero - Abril		1 - 246
2	Comprobantes de Ingresos	Mayo - Agosto		1 - 300
3	Comprobantes de Ingresos	Septiembre - Diciembre		1 - 326
4	Comprobantes de Egresos	Enero		1 - 277
5	Comprobantes de Egresos	Febrero		1 - 410
6	Comprobantes de Egresos	Marzo	I	1 - 466
7	Comprobantes de Egresos	Marzo	II	1 - 306
8	Comprobantes de Egresos	Abril	I	1 - 413
9	Comprobantes de Egresos	Abril	II	1 - 308
10	Comprobantes de Egresos	Mayo	I	1 - 543
11	Comprobantes de Egresos	Junio	I	1 - 371
12	Comprobantes de Egresos	Junio	II	1 - 301
13	Comprobantes de Egresos	Julio	I	1 - 380
14	Comprobantes de Egresos	Julio	II	1 - 261
15	Comprobantes de Egresos	Agosto	I	1 - 349
16	Comprobantes de Egresos	Agosto	II	1 - 200
17	Comprobantes de Egresos	Septiembre	I	1 - 468
18	Comprobantes de Egresos	Septiembre	II	1 - 533
19	Comprobantes de Egresos	Octubre	I	1 - 401
20	Comprobantes de Egresos	Octubre	II	1 - 316
21	Comprobantes de Egresos	Octubre	III	1 - 433
22	Comprobantes de Egresos	Noviembre	I	1 - 461
23	Comprobantes de Egresos	Noviembre	II	1 - 502
24	Comprobantes de Egresos	Noviembre	III	1 - 508
25	Comprobantes de Egresos	Diciembre	I	1 - 444
26	Comprobantes de Egresos	Diciembre	II	1 - 439
27	Comprobantes de Diario	Enero		1 - 236
28	Comprobantes de Diario	Febrero		1 - 249
29	Comprobantes de Diario	Marzo	I	1 - 390
30	Comprobantes de Diario	Marzo	II	1 - 169
31	Comprobantes de Diario	Abril	I	1 - 475
32	Comprobantes de Diario	Abril	II	1 - 201
33	Comprobantes de Diario	Mayo	I	1 - 291
34	Comprobantes de Diario	Junio	I	1 - 434
35	Comprobantes de Diario	Junio	II	1 - 150
36	Comprobantes de Diario	Julio	I	1 - 459
37	Comprobantes de Diario	Julio	II	1 - 223
38	Comprobantes de Diario	Agosto	I	1 - 480
39	Comprobantes de Diario	Agosto	II	1 - 453
40	Comprobantes de Diario	Septiembre	I	1 - 483
41	Comprobantes de Diario	Septiembre	II	1 - 451
42	Comprobantes de Diario	Septiembre	III	1 - 399
43	Comprobantes de Diario	Octubre	I	1 - 389

Nº	Detalle	Periodo	Tomo	Fojas
44	Comprobantes de Diario	Octubre	II	1 – 352
45	Comprobantes de Diario	Octubre	III	1 – 421
46	Comprobantes de Diario	Octubre	IV	1 – 383
47	Comprobantes de Diario	Noviembre	I	1 – 463
48	Comprobantes de Diario	Noviembre	II	1 – 451
49	Comprobantes de Diario	Noviembre	III	1 – 416
50	Comprobantes de Diario	Noviembre	IV	1 – 408
51	Comprobantes de Diario	Diciembre	I	1 – 220
52	Comprobantes de Diario	Diciembre	II	1 – 445
53	Comprobantes de Diario	Diciembre	III	1 – 508
54	Diario Congreso CD-173	Noviembre	I	1 – 402
55	Diario Congreso CD-173	Noviembre	II	1 – 398
56	Diario Congreso CD-173	Noviembre	III	1 – 252
57	Diario Congreso CD-173	Noviembre	IV	1 – 435
58	Digitalización de libros CD-153		I	1 – 397
59	Digitalización de libros CD-153		II	1 – 411
60	Digitalización de libros CD-153		III	1 – 318
61	Digitalización de libros CD-153		IV	1 – 369
62	Digitalización de libros CD-153		V	1 – 362
63	Digitalización de libros CD-153		VI	1 – 330
64	Digitalización de libros CD-153		VII	1 – 498
65	Digitalización de libros CD-153		VIII	1 – 397
66	Digitalización de libros CD-153		IX	1 – 478
67	Digitalización de libros CD-153		X	1 – 471
68	Digitalización de libros CD-153		XI	1 – 415
69	Digitalización de libros CD-153		XII	1 – 285
70	Detalle de Aportaciones de Militantes		I	1 – 414
71	Detalle de Aportaciones de Militantes		II	1 – 210
72	Conciliaciones y controles de chequera			1 – 204
73	Libro Mayor, Libro Diario, Sumas y Saldos			1 – 429

Un anillado que contiene la siguiente información:

- Estados Financieros Gestión 2018 (fojas 1 al 12).

- Informe de Auditoria Externa Gestión 2018 (fojas 1 al 16).

Al respecto, se aclara que la documentación relacionada con los Estados Financieros de la Gestión 2018, fue presentada el 01 de abril de 2019 al Tribunal Supremo Electoral y derivada a la Unidad Técnica de Fiscalización el 02 de febrero de 2019, tal como se evidencia en la Hoja de Ruta TSE-SC-3382/2019; dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81° (Plazo de presentación) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, vigente hasta el 23 de mayo de 2019.

1.3. ALCANCE

La fiscalización se efectuará a los Estados Financieros correspondientes a la Gestión 2018 de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS).

1.4. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 - “Ley del Órgano Electoral Plurinacional”.
- Ley N° 026 de 30 de junio de 2010 – “Ley del Régimen Electoral”.
- Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 – “Ley del Organizaciones Políticas”.
- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente hasta el 23 de mayo de 2019.

1.5. REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

De acuerdo con la documentación presentada se establece como representantes de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS) a:

- | | |
|---|-----------------------------|
| - Sr. Eric Cicero Landivar Mosiño | Delegado Permanente Titular |
| - Sra. Fernanda Elena San Martin Carrasco | Delegada Permanente Alterno |
| - Lic. Vera Luzmila Angulo Arauz | Responsable Económica |

Cuentas Corrientes

La Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), reporta las siguientes cuentas bancarias:

N° de Cuenta	Banco	Detalle
Cta. 1-6693738 en Bs.	Cooperativa Jesús Nazareno	Recursos Propios
Cta. Cte. 1041-115272 en Bs.	Banco Ganadero	Recursos Propios
Cta. Cte. 1310105607 en \$us.	Banco Ganadero	Recursos Propios
Cta. Cte. 1310115327 en Bs.	Banco Ganadero	Recursos Propios

1.6. HISTORIAL DE FISCALIZACIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en las gestiones 2016 al 2019 emitió los siguientes informes referidos a los Estados Financieros de las gestiones 2014 al 2017:

Gestión Fiscalizada	Tipo de Informe	Nº de Informe	Fecha de emisión
2014	Preliminar	INF.FIS.UTF Nº 063/2016	08/12/2016
2014	Complementario	INF.FIS.UTF Nº 030/2017	20/03/2017
2014	Final	INF.FIS.UTF Nº 062/2017	03/05/2017
2015	Preliminar	INF.FIS.UTF Nº 235/2017	28/12/2017
2015	Complementario	INF.FIS.UTF Nº 109/2018	14/05/2018
2015	Final	INF.FIS.UTF Nº 133/2018	11/06/2018
2016	Preliminar	INF.FIS.UTF Nº 167/2018	09/07/2018
2016	Complementario	INF.FIS.UTF Nº 272/2018	12/11/2018
2016	Final	INF.FIS.UTF Nº 286/2018	28/11/2018
2017	Preliminar	INF.FIS.UTF Nº 269/2018	08/11/2018
2017	Complementario	INF.FIS.UTF Nº 006/2019	14/01/2019
2017	Final	INF.FIS.UTF Nº 026/2019	14/02/2019

II RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

De la revisión a la documentación de la Gestión 2018 presentada por la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), se establecen las siguientes observaciones:

2.1. INGRESOS

En el rubro “Ingresos”, del Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2018 se expone ingresos en efectivo por un total de **Bs4.042.774,85** originado por aportes en efectivo de los militantes. Al respecto, cabe aclarar que de acuerdo a la información obtenida del padrón de militantes de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), se evidencia que cuenta con **doscientos cincuenta mil ochocientos ochenta y seis (250.886) militantes**; sin embargo, la Unidad Técnica de Fiscalización realizó la revisión respectiva a los aportes de los militantes de la Gestión 2018 estableciéndose que los recursos con que cuenta la Agrupación Ciudadana corresponden a los aportes de **un mil ochocientos noventa y dos (1.892)** personas que representa al **0,75%** con relación al padrón de militantes, según Detalle de Aportaciones de la Cta. 1-6693738 en Bs. de la Cooperativa Jesús Nazareno presentada en copias legalizadas por la mencionada entidad financiera.

Asimismo, se verifico los aportes de los siguientes militantes que representan actualmente a la Agrupación Ciudadana:

Nº	Nombre del Aportante	Ocupación	Importe Bs.
1	Landívar Mosiño Eric Cicero	Delegado Permanente Titular	6.180,00
2	Angulo Arauz Vera Luzmila	Responsable Económica	5.240,00

Sin embargo, no se pudo evidenciar los aportes de las máximas autoridades y otros representantes que ocupan un cargo jerárquico, además de los administrativos que son militantes de la Agrupación Ciudadana.

Al respecto, el artículo 38º (Formas de obtención de los recursos) numeral II del nuevo **Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM Nº 232/2019 de 24 de mayo de 2019**, señala lo siguiente:

“...Con la finalidad de que los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales cuenten con el apoyo económico necesario para mantener su vigencia y generar información del movimiento económico financiero, de las y los candidatos electos que asumieron un cargo público como resultado de una candidatura promovida por una organización política, deberán aportar recursos a favor de la organización política que los patrocina para el cargo ocupado, mientras se encuentren en ejercicio de funciones, los aportes posteriores a su gestión en el servicio público serán voluntarios, aspecto que deberá estar previsto en el estatuto de la organización política...”

- Por consiguiente, se recomienda al actual Presidente de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), considere la presente observación, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el nuevo Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019, en las siguientes gestiones.

2.1.1. INGRESOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

Revisadas las aportaciones en efectivo de **Bs4.042.774,85**, se estableció que corresponden a Débitos Automáticos de Aportantes de manera individual es decir por cada militante y/o simpatizante, como se evidencia en los extractos bancarios legalizados por la Cooperativa Jesús Nazareno correspondiente a la Cuenta 1-6693738 en Bolivianos (Bs.).

Al respecto, la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS) no presentó el formulario prenumerado de autorización de Débito Automático del aportante de manera individual, en el que se evidencie la legalidad de la autorización del mismo, la fecha de su emisión y su vigencia.

- Se recomienda al actual Presidente de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), instruir a la Responsable Económica y Contadora respectivamente, presentar los formularios de Débito Automático de los aportantes de forma individual, a fin de demostrar la autorización de la transferencia que dio origen a los recursos recaudados por la Agrupación Ciudadana y toda documentación necesaria que respalde el ingreso percibido.

2.2. EGRESOS

En la revisión de la documentación presentada por la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS) correspondiente a la Gestión 2018, los egresos ascendieron a **Bs5.533.319,03** de los cuales se identificaron las siguientes observaciones:

Gastos Sin Suficiente Documentación de Respaldo por **Bs957,70**, Gastos No Reconocidos por **Bs664,00** y Gastos No Documentados por **Bs58.684,00**.

Cpbte.	Fecha	Observación	Gastos Observados		
			No Documentados	No Reconocidos	Sin suficiente documentación de respaldo
			Bs.	Bs.	Bs.
E-000055	17/10/18	No se evidencio el comprobante fisico con sus respectivos respaldos por el	58.684,00		

Cpbte.	Fecha	Observación	Gastos Observados		
			No Documentados	No Reconocidos	Sin suficiente documentación de respaldo
			Bs.	Bs.	Bs.
		pago de gastos de alimentación y transporte de sala de computo			
E-000001	05/01/18.	No presenta la factura original N° 811625 solo fotocopia simple			933,70
E-000090	29/11/18	La Factura N° 1179 no refleja el año de emisión, por lo que se considera un documento sin valor.		664,00	
D-000040	16/06/18	No adjunta la planilla de control denominada "Ruta de Transporte" en la que demuestra el recorrido de la Lic. Kathia Quiroga en el turno noche, por el que se hizo el pago para transporte			20,00
D-000117	31/07/18	No adjunta la planilla de control denominada "Ruta de Transporte" en la que demuestra el recorrido del beneficiario por el que se hizo el pago para transporte			4,00
TOTAL			58.684,00	664,00	957,70

Al respecto, los artículos 73° y 89° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE – RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente hasta el 23 de mayo de 2019, señalan lo siguiente:

Artículo 73° (Archivo de comprobantes y Documentos de Respaldo) "...Los comprobantes contables y sus documentos de respaldo deben ser archivados de acuerdo a Principios y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, en forma adecuada para permitir su localización, identificación y revisión oportuna.

Los documentos de respaldo constituyen el soporte de las transacciones registradas en los comprobantes contables, tales como ser: cotizaciones, cuadros comparativos, contratos, facturas, planillas, autorizaciones escritas, órdenes de publicidad, muestra, etc... "

Artículo 89° (Respaldo del Rubro Gastos) "...Todas las operaciones de gasto deberán observar la siguiente forma, orden de presentación y adjuntar los respaldos originales:

1. El comprobante de Egreso debidamente firmado por el responsable económico y contador.
2. Detalle-resumen, en caso de fusión de más de 5 conceptos de gasto.
3. Factura original.
4. Contrato suscrito por la prestación de servicios o compra de bienes si corresponde.
5. La solicitud o requerimiento de compra de bienes o contratación de servicios.
6. Orden de Publicidad.
7. Tarifario de los medios de comunicación contratados.
8. Orden de conformidad para el pago... "

Los importes resultantes de las facturas que no consignen el nombre, Número de Identificación Tributaria (NIT) de las organizaciones políticas y otros datos importantes que dan valor a la factura, serán identificadas en el informe como **Gastos No Reconocidos** y serán objeto de devolución.

- Se recomienda al actual Presidente de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), instruir a la Responsable Económica y Contadora respectivamente, se presente el respaldo de los comprobantes que fueron observados, así como el comprobante de egreso N° 55 que no se evidencio en cumplimiento al Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas y realizar la respectiva devolución del Gasto no reconocido de **Bs664,00** mediante depósito a la cuenta de la Agrupación Ciudadana, documentación que deberá ser remitida a la UTF para su evaluación.

2.3. APROPIACIÓN PRESUPUESTARIA INCORRECTA

De acuerdo a la verificación de los comprobantes de egresos de la Gestión 2018, se evidencio la existencia de un gasto que fue registrado a una partida presupuestaria incorrecta como se expone en el siguiente cuadro:

Comprobante		Razón Social/Beneficiario	Concepto	Importe Bs.	Partida Registrada	Partida Correcta
N°	Fecha					
E-000050	20/12/18	Librería Papelería Jiménez Hurtado	Pago por compra de materiales de escritorio.	1.532,00	5000039700 Útiles y Materiales Eléctricos	39500 Útiles de Escritorio y Oficina

La mala apropiación de la partida presupuestaria vulnera la aplicación del artículo 37° (Clasificador por Objeto del Gasto) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE – RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente hasta el 23 de mayo de 2019, que establece: “...*Es el documento, que forma parte del presente reglamento y constituye el Plan de Cuentas del Presupuesto, en el que se registra y presenta la información de carácter presupuestario aplicado por las organizaciones políticas...*”.

- Se recomienda actual Presidente de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), instruir a la Responsable Económica y Contadora respectivamente, considere la aplicación del Plan de Cuentas del Presupuesto de acuerdo a la naturaleza del gasto.

2.4. OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS

A. PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL Y PRESUPUESTO

De la lectura al contenido de la nota de 31 de enero de 2018 presentada por la Agrupación Ciudadana ““Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), se establece que la Agrupación Ciudadana elaboro el Programa Operativo Anual donde se menciona un cronograma de las siguientes actividades:

Consolidar la estructura partidaria

- Fortalecimiento de núcleos políticos partidarios.
- Estructuración y articulación territorial y sectorial (Reuniones de socialización y discusión de documentos programáticos e ideológico constitutivos de Demócratas).
- Capacitar y formar cuadros político partidarios.

Capacitar y formar cuadros políticos partidarios

- Cualificar las capacidades de la militancia política.
- Generar destrezas en la política.
- Especialización de cuadros políticos.
- Capacitación y formación de Autoridades Electas.
- Identificación de nuevos liderazgos.

Difundir y promover valores democráticos y documentos político-programáticos hacia la ciudadanía

- Fortalecimiento de la democracia con la difusión de los derechos y deberes ciudadanos.
- Sociedad informada sobre una nueva alternativa política.
- Sistema Político fortalecido con alternativas políticas.

Asimismo, se estableció en el Presupuesto los siguientes gastos a ejecutarse:

	Bs.
- Servicios Personales	436.000,00
- Servicios No Personales	1.941.250,00
- Materiales y Suministros	886.098,00
- Activos Reales	15.000,00
- Activos Financieros	7.000,00
- Impuestos Regalías y Tasas	73.800,00
- Otros Gastos	39.088,00
Total Presupuestado Gestión 2018	3.398.236,00

Al respecto, se evidencio la ejecución de las actividades y los gastos incurridos en su realización en los comprobantes contables de diario en las diferentes rendiciones de cuenta de Fondos en Avance, cumpliendo con lo establecido en el artículo 29° (Presupuesto Anual) del "Reglamento de Fiscalización a Organizaciones", aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, que señala: "...El Presupuesto Anual, es un instrumento de planificación económico-financiero de corto plazo, en el que se expresan objetivos y metas de la organización política, los mismos que están traducidos en su programa operativo anual, destinado a llevar adelante el programa de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos y la campaña electoral, así como actividades generales operativas y de funcionamiento, mediante la combinación adecuada y eficiente de los recursos con los que cuenta...".

- Se recomienda al actual Presidente de la Agrupación Ciudadana "Movimiento Demócrata Social" (DEMÓCRATAS), instruir a la Responsable Económica y Contadora respectivamente, continuar con la ejecución del POA y Presupuesto de acuerdo a la planificación y ajustes realizados, considerando siempre sus limitaciones para cumplir con las actividades formuladas.

B. BALANCE GENERAL

En el proceso de fiscalización se determinó que la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), expone en el Balance General al 31 de diciembre de 2018 un saldo en el “Activo”, “Pasivo y Patrimonio” de **Bs867.064,89**, estableciéndose las siguientes observaciones:

CAJA MONEDA NACIONAL

Se determinó que la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), expone en el Balance General al 31 de diciembre de 2018 un saldo en Caja de **Bs1.711,30** de los cuales no adjuntó evidencia de haber realizado el arqueo respectivo que permita su validación al 31 de diciembre de 2018 y establecer al Responsable de su custodia; sin embargo, de la revisión de la documentación se establece que por el movimiento de la cuenta, esta sería utilizada como Caja Chica de la Agrupación Ciudadana.

- Se recomienda al actual Presidente de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), instruir a la Responsable Económica y Contadora, respaldar correctamente el saldo en Caja Moneda Nacional y formalizar mediante el **arqueo** al Responsable de la custodia de los fondos. Por otra parte, para efectos de la fiscalización deberá remitirse el Reglamento de Caja Chica, de no existir el citado documento, la Organización Política deberá informar este extremo a la Unidad Técnica de Fiscalización.

FONDOS EN AVANCE

La cuenta de “Fondos en Avance” expone un saldo de **Bs6.460,00**, que corresponde al registro de “Departamento de Sucre – Jhon Clive Cava Chavez”, evidenciándose que no se cumplió con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente hasta el 23 de mayo de 2019.

Artículo 60° (Fondos en Avance - Cuentas por Cobrar) *“Todas las entregas con cargo a las cuentas Fondos en Avance y Cuentas por Cobrar, deben ser regularizadas al cierre de la gestión contable (31 de diciembre de cada año), debiendo esta cuenta cerrarse con saldo cero...”*.

- Se recomienda al actual Presidente de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), instruir a la Responsable Económica y Contadora, realizar la aclaración y/o justificación del porque no se llegó a cerrar esta cuenta como lo estableció el Reglamento mencionado.

ACTIVO FIJO

La cuenta “Activo Fijo” expuesta tiene un saldo de **Bs26.192,97**, correspondiente al registro de “Equipo de Oficina y Muebles” y “Equipo Educación y Recreativo” que incluyen la disminución de los importes correspondientes a la depreciación acumulada.

Al respecto la Agrupación Ciudadana no ha presentado el Estado de Cuenta que proporcione información detallada respecto a su composición que incluya la fecha de adquisición, importe de la compra, tampoco adjuntan documentos relacionados con el inventario físico de estos bienes.

- Por consiguiente, se recomienda al actual Presidente de la Agrupación Ciudadana "Movimiento Demócrata Social" (DEMÓCRATAS), instruir al Encargado de Contabilidad presentar la documentación necesaria y suficiente que respalde las cuentas que componen el Activo Fijo y demuestre el movimiento contable en la gestión.

C. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

De la revisión a los Comprobantes de Egresos de la Gestión 2018, se evidenciaron la existencia de las siguientes observaciones de Control Interno:

- ✓ En el Comprobante de Egreso N° 13 de 09 de enero de 2018, adjunta la copia del Cheque N° 2574 y no el Cheque N° 2573 que registra el comprobante.
- ✓ En el Comprobante de Egreso N° 43 de 28 de junio de 2018, la factura N° 2712001 por Bs129,30 no se encuentra inutilizada.
- ✓ En el Comprobante de Egreso N° 17 de 15 de febrero de 2018, falta copia del Cheque N° 2605 según registro de comprobante.
- ✓ En el Comprobante de Egreso N° 35 de 08 de octubre de 2018, falta copia del Cheque N° 3015 según registro de comprobante.
- ✓ En el Comprobante de Egreso N° 29 de 17 de julio de 2018, falta copia del Cheque N° 2840 según registro de comprobante.
- ✓ No se evidenció la existencia de la escala de viáticos que se aplica para la asignación por ese concepto a los miembros de la Agrupación Ciudadana designados en comisión de viajes, debidamente aprobada por la Máxima instancia de la Organización Política.
- ✓ Los miembros designados en comisión de viajes no realizan un Informe detallado de las actividades efectuadas durante el tiempo de comisión, que registre las firmas del comisionado y de la autoridad que lo designo, como constancia de cumplimiento de los objetivos de la comisión.
- ✓ La numeración de los comprobantes contables no es realizada de forma correlativa para toda la gestión y por cada tipo de documento (Ej: Comprobantes de Ingreso, Egreso, Traspaso, etc.); los documentos presentados por la Agrupación Ciudadana se encuentran numerados por mes erróneamente.

La falta de documentación necesaria y complementaria para un buen análisis de la información financiera, se la exige en consideración del artículo 84° (Fiscalización) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE – RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente hasta el 23 de mayo de 2019, que establece: "...La Unidad Técnica de Fiscalización, efectuara labores de fiscalización a través de verificación, valoración de documentación de respaldo, indagación, cruce de información, análisis de la evidencia de la documentación de respaldo...".

- Se recomienda al actual Presidente de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), instruir a la Responsable Económica y Contadora respectivamente, considerar las observaciones de Control Interno establecidas a fin de que estas sean corregidas y no se presenten en las siguientes gestiones.

III CONCLUSIONES RECOMENDACIONES

Como resultado de la fiscalización y análisis de los Estados Financieros de la Gestión 2018 presentados por la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), se presentan las siguientes conclusiones del trabajo de fiscalización:

- C1.** Se han establecido ingresos sin suficiente documentación de respaldo correspondientes a la Gestión 2018 por **Bs4.042.774,85**, los cuales no cuentan con suficientes respaldos de acuerdo a lo expuesto en el numeral **2.1.1.** del presente informe, de la misma forma considerar lo expuesto en el numeral **2.1.**
- C2.** Se han establecido Gastos sin suficiente documentación de respaldo por **Bs957,70**; Gastos no documentados por **Bs58.684,00** y Gastos no reconocidos por **Bs664,00** de acuerdo a lo expuesto en el numeral **2.2.** del presente informe.

Por el importe establecido de Gastos no reconocidos de **Bs664,00** la Agrupación Ciudadana deberá establecer el procedimiento interno para su devolución a la cuentas de la Organización Política.

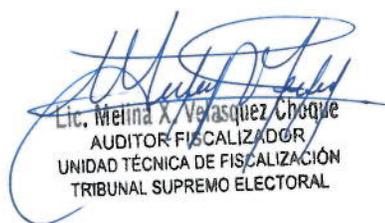
- C3.** Se ha identificado la apropiación presupuestaria incorrecta en la partida que se detalla en el numeral **2.3.** del presente informe, en vista de que no se adecua al tipo de gasto realizado.
- R1.** Se recomienda al actual Presidente de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), instruir a la Responsable Económica y Contadora en cumplimiento al artículo 114° del nuevo **Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019**, procedan a expresar por escrito las aclaraciones y/o justificativos a las observaciones descritas en **C1** y **C2**, debiendo adjuntar la documentación original de respaldo o fotocopias legalizadas en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del presente informe.

Si en el plazo establecido no se presenta los descargos, aclaraciones y/o complementaciones, se entenderá por aceptadas las observaciones y se procederá a la emisión del informe correspondiente.

- C4.** Se han establecido Otras observaciones de las cuentas expuestas en el Balance General al 31 de diciembre de 2018 y Deficiencias de Control Interno, según lo expuesto en los incisos **A,B** y **C** del numeral **2.4** del presente informe.
- R2.** Se recomienda al actual Presidente de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), expresar por escrito su **“ACEPTACIÓN”** a las observaciones realizadas en los puntos **A,B** y **C** señalados en la **C4** del presente informe, debiendo cumplir en las futuras presentaciones de información financiera y/o documentación ante la Unidad Técnica de Fiscalización con lo dispuesto en el nuevo **Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-**

ADM N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019, emitido en el marco de la Ley N° 1096 “Ley de Organizaciones Políticas” promulgada el 01 de septiembre de 2018.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.



Elic. Melina X. Velásquez Choque
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Jefe Nacional
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

VVV/mv
c.c. Arch. UTF
c.c. Movimiento Demócrata Social (DEMÓCRATAS)